

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SA-MC-05-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira – Risaralda,
la implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento
de aguas lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en la implementación integral de sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias en tres (3) sedes judiciales del departamento de Risaralda, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira: el Palacio de Justicia de Apía, el Palacio de Justicia de Guática y el Palacio de Justicia de Quinchía. Las tres sedes se encuentran ubicadas en zona urbana, en el casco urbano de cada municipio.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de todas las obras civiles, hidráulicas y eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento de los sistemas en cada sede, incluyendo trabajos preliminares y de demolición, obras en concreto y mampostería, adecuación de espacios para la instalación de tanques y equipos, redes de conducción de aguas lluvias desde las cubiertas, plantas de tratamiento preensambladas, sistemas de almacenamiento, bombeo y presurización, redes hidráulicas de distribución hacia los puntos de uso, e instalaciones eléctricas asociadas al funcionamiento de los equipos.

La necesidad del proyecto responde a la política institucional de ahorro y uso eficiente del agua establecida en el Acuerdo PSAA14-10160 del Consejo Superior de la Judicatura, que obliga a las sedes judiciales a identificar e implementar alternativas que reduzcan el consumo de agua potable proveniente del acueducto. La captación y aprovechamiento de aguas lluvias permite disminuir la demanda del servicio de acueducto -tanto en volumen (m³) como en costo- al destinar el agua recolectada de las cubiertas a usos que no requieren agua potable, como descarga de aparatos sanitarios. Adicionalmente, el sistema constituye una medida de sostenibilidad ambiental que reduce la presión sobre las fuentes de abastecimiento y contribuye a mitigar impactos sobre el sistema de alcantarillado al gestionar los caudales de escorrentía pluvial.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía**
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las tres sedes objeto del proyecto -Palacio de Justicia de Apía, Palacio de Justicia de Guática y Palacio de Justicia de Quinchía- son inmuebles existentes que se encuentran en operación. Las edificaciones presentan cubiertas y redes de aguas lluvias en condiciones generales aceptables; no obstante, el presupuesto oficial contempla trabajos de demolición, desmonte de tuberías y canales existentes, y adecuación de espacios en cada sede, de acuerdo con los hallazgos consignados en los respectivos informes de diagnóstico. La implementación del sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias es completamente nueva en las tres sedes, por lo que no existe infraestructura previa de este tipo que deba integrarse o reemplazarse.

Dado que las sedes se encuentran en funcionamiento durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá coordinar con la interventoría y el supervisor del contrato, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Entidad, y los servidores judiciales y jueces, las actividades que generen ruido, polvo u otras afectaciones a las labores judiciales. En los casos en que las condiciones de la obra así lo exijan, los trabajos podrán desarrollarse en horarios por fuera de la jornada laboral ordinaria de la sede, previo acuerdo con la interventoría y el supervisor del contrato.

Cada sede cuenta con estudios y diseños completos producto de una consultoría previa, que incluyen informes de diagnóstico, levantamientos arquitectónicos, memorias estructurales, hidráulicas y eléctricas, y planos constructivos por especialidad. Estos documentos serán entregados al Contratista adjudicatario para la ejecución de las obras, conforme a lo señalado en el numeral 6.2 del presente Anexo Técnico. Si bien el sistema a implementar es esencialmente el mismo en las tres sedes, las cantidades de obra, las capacidades de almacenamiento y las adecuaciones civiles varían entre una sede y otra, en función de las condiciones físicas particulares de cada inmueble.

2.1. Localización

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía**
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Localización de las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía — departamento de Risaralda.

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

El proyecto comprende la implementación integral y simultánea de los sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias en los Palacios de Justicia de Apía, Guática y Quinchía, operando como tres frentes de trabajo independientes bajo un mismo contrato. Las actividades se agrupan en los siguientes componentes:

- a) Preliminares: localización y replanteo, demoliciones de losas, muros y enchapes, desmonte de tuberías, canales y aparatos sanitarios existentes, regatas de muros, cerramiento y señalización de obra, cargue, transporte y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Obras civiles: construcción de placas en concreto reforzado, vigas de amarre, muros en bloque de cemento, revoques, resanes con malla, pisos y enchapes cerámicos, cubiertas en teja UPVC sobre estructura metálica (Guática), muros en placa de fibrocemento, pintura y acabados interiores, y obras de carpintería metálica (puertas en acero galvanizado).

Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- c) Sistema de almacenamiento y planta de tratamiento de aguas lluvias: suministro e instalación de cajas de cribado en acero inoxidable, tanques de almacenamiento (PRFV o plásticos tipo botella según sede), plantas de tratamiento preensambladas con filtración en arena sílice y carbón activado, dosificación de hipoclorito, sistemas de bombeo y presurización con variador de velocidad y equipo en stand-by, y automatización para llenado desde la red de acueducto.
- d) Redes hidráulicas, aguas lluvias y aparatos sanitarios: instalación de tuberías PVC para conducción de aguas lluvias desde cubierta, bajantes, redes de distribución de agua tratada hacia puntos de uso, válvulas de bola, cajas de inspección, suministro e instalación de aparatos sanitarios (orinales, sanitarios, lavamanos) y accesorios.
- e) Instalaciones eléctricas: acometidas, tableros de distribución, breakers, tubería conduit EMT, lámparas de emergencia y luminarias, de acuerdo con el RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El contrato se ejecutará en una sola fase continua, durante la cual el Contratista deberá desarrollar de manera simultánea los cinco (5) componentes descritos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico en los tres (3) frentes de trabajo (Apía, Guática y Quinchía), dentro del plazo establecido en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago del presente contrato corresponden a los establecidos en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación, el cual forma parte integral de los documentos del proceso. Dicho formulario detalla las cantidades de obra, los precios unitarios y los valores totales por ítem para cada una de las tres sedes (Palacio de Justicia de Apía, Palacio de Justicia de Guática y Palacio de Justicia de Quinchía), organizados por capítulo de obra. El pago de cada ítem se realizará conforme a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas por la interventoría y el supervisor del contrato, de acuerdo con el sistema de precios unitarios.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios. El valor total del contrato corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios ofertados y aprobados en el Formulario 1 del proceso de contratación.

No se otorgará anticipo para la ejecución del presente contrato, dado que las obras a realizar no requieren de una inversión inicial significativa en materiales o equipos que justifique su reconocimiento anticipado, y en concordancia con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará mediante actas parciales de avance de obra, las cuales podrán presentarse con periodicidad mensual o en los momentos que las partes acuerden con la interventoría y el supervisor del contrato, de conformidad con el avance real de las obras ejecutadas y debidamente verificadas. Cada acta deberá estar acompañada de los soportes que acrediten la ejecución de las cantidades de obra cobradas, aprobada por la interventoría y el supervisor del contrato, y cumplir con los requisitos de facturación electrónica exigidos por la normativa tributaria vigente. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos para el trámite, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Sobre los pagos se realizarán las retenciones de ley que correspondan, de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista y la normativa tributaria y de seguridad social vigente al momento de cada pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del presente contrato deberá ajustarse a las normas técnicas, legales y reglamentarias aplicables a los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias y a las obras civiles, hidráulicas y eléctricas que conforman el proyecto. Las principales disposiciones normativas que rigen la ejecución son:

- a) Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo referente a sistemas de distribución de agua y redes hidrosanitarias.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b) Norma Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 y sus actualizaciones), para todos los elementos estructurales.
- c) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución 90708 de 2013 y sus modificaciones) y Norma Técnica Colombiana NTC 2050, para las instalaciones eléctricas.
- d) Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- e) Norma Técnica Colombiana NTC 3680 y demás normas aplicables al aprovechamiento y uso eficiente del agua lluvia.
- f) Decreto 1541 de 1978 y Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua.
- g) Plan de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que el Contratista deberá elaborar y presentar a la interventoría y al supervisor del contrato antes del inicio de las obras, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Las obras se desarrollarán en inmuebles en operación que son patrimonio del Estado, por lo que el Contratista deberá obtener, previo al inicio de cada intervención, la autorización de la interventoría y del supervisor del contrato, así como del administrador de cada sede judicial. No se requerirá licencia de construcción en la medida en que las obras corresponden a intervenciones internas que no alteran la estructura portante ni la fachada del inmueble; no obstante, el Contratista deberá verificar con la curaduría urbana de cada municipio si aplican comunicaciones de obra o permisos adicionales, según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas que rigen la ejecución del presente contrato son las consignadas en los estudios y diseños elaborados por la consultoría contratada por la Entidad, los cuales serán entregados al Contratista adjudicatario conforme a lo indicado en el numeral 6.2 del presente Anexo Técnico. En lo no previsto expresamente en dichos documentos, se aplicarán las normas técnicas colombianas e internacionales vigentes para cada disciplina, según lo señalado en el numeral 6 del presente Anexo.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá ejecutar todas las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas y con los planos constructivos entregados, y no podrá introducir modificaciones sin autorización previa y escrita de la interventoría y del supervisor del contrato. Cualquier cambio que resulte necesario durante la ejecución deberá tramitarse mediante el procedimiento de órdenes de cambio previsto en la Minuta del Contrato.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales, elementos y equipos a incorporar en la obra deberán ser nuevos, de primer uso y calidad comprobada. El Contratista deberá presentar a la interventoría, previo a su utilización, las fichas técnicas o certificados de calidad de los materiales y equipos principales. Los materiales o equipos que no cuenten con la documentación requerida o que a juicio del interventor no cumplan las especificaciones podrán ser rechazados y deberán ser retirados del sitio de obra a costo del Contratista.

Las especificaciones mínimas para los principales materiales y equipos del sistema son las siguientes:

- a) Tuberías y accesorios: tubería PVC sanitaria serie 20 y presión según NTC 382 y NTC 1339 para las redes internas; tubería CPVC o PPR para redes de agua tratada según NTC 2586. Todos los accesorios (codos, tees, reducciones, uniones) deben ser del mismo material y referencia del fabricante de la tubería.
- b) Tanques de almacenamiento: tanques en polietileno de alta densidad (PEAD) tipo botella o en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), según el diseño para cada sede. Capacidad, dimensiones y presión de trabajo conforme a los planos de diseño. Los tanques deberán contar con tapa hermética, acceso para inspección y limpieza, y conexiones de entrada, salida y rebose claramente identificadas.
- c) Planta de tratamiento de aguas lluvias: sistema preensamblado de fabricación industrial que incluya, como mínimo, filtro multimedia (arena sílice y carbón activado), sistema de dosificación de hipoclorito de sodio (cloro) y medidor de caudal. La planta deberá contar con memoria de cálculo y manual de operación del fabricante.
- d) Sistemas de bombeo y presurización: electrobomba centrífuga de velocidad variable con variador de frecuencia, equipo de stand-by de iguales características, presostato, manómetro y válvulas de aislamiento. Las especificaciones de caudal, altura manométrica y potencia

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

corresponden a las indicadas en las memorias de diseño hidráulico de cada sede.

- e) Concreto: concreto de resistencia mínima $f'c = 21$ MPa (3.000 psi) para placas y vigas de amarre, y $f'c = 17,5$ MPa (2.500 psi) para obras secundarias, salvo indicación contraria en los planos estructurales.
- f) Acero de refuerzo: acero corrugado con límite de fluencia $f_y = 420$ MPa (60.000 psi), conforme a la NTC 2289.
- g) Materiales de mampostería: bloque de cemento No. 4 o superior, con resistencia mínima de 7,0 MPa, y mortero de pega 1:4 (cemento:arena).
- h) Impermeabilizantes y pinturas: productos compatibles con los sustratos a intervenir y resistentes a la humedad. Los impermeabilizantes para tanques y cámaras en contacto con agua deberán ser atóxicos y aptos para agua de consumo según ficha técnica del fabricante.
- i) Instalaciones eléctricas: cables tipo THHN o THWN de calibre según diseño eléctrico, tubería Conduit EMT galvanizado, tableros de distribución con barras y breakers termomagnéticos de las capacidades indicadas en los planos eléctricos, lámparas LED. Todos los materiales eléctricos deberán contar con certificación RETIE del ICONTEC u organismo acreditado.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, equipos y obras ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo y en los planos constructivos. Los costos asociados a todas las pruebas y ensayos están incluidos dentro del AIU del contrato y son de cargo exclusivo del Contratista. Los resultados de las pruebas deberán ser presentados a la interventoría para su revisión y aprobación antes de proceder con las actividades de obra que dependan de dichos resultados.

Las pruebas y ensayos mínimos requeridos son:

- a) Concreto: toma de cilindros para ensayo de resistencia a la compresión ($f'c$) a los 7 y 28 días, conforme a la NTC 550 y NTC 673. Se tomarán mínimo tres (3) cilindros por cada colada de concreto estructural.
- b) Redes hidráulicas y de aguas lluvias: prueba hidrostática de presión a 1,5 veces la presión de trabajo durante mínimo dos (2) horas para todas las redes de distribución de agua tratada, conforme al RAS 2017. Las redes

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de aguas lluvias se verificarán mediante prueba de hermeticidad por tramos antes de ser tapadas o recubiertas.

- c) Sistema de bombeo y presurización: prueba de funcionamiento continuo durante mínimo cuatro (4) horas a carga nominal, verificando caudal, presión de salida, temperatura de motores y correcto funcionamiento del variador de frecuencia y el equipo de stand-by.
- d) Planta de tratamiento: prueba de funcionamiento del sistema de filtración y dosificación de cloro, verificando los parámetros de calidad del agua tratada (turbiedad, cloro residual libre) conforme a la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente.
- e) Instalaciones eléctricas: prueba de aislamiento de conductores (megóhmetro) y prueba de continuidad de circuitos, conforme al RETIE. Los resultados deberán ser registrados en el Informe de Inspección Eléctrica que acompañará el acta de entrega de las instalaciones.
- f) Impermeabilizantes: prueba de estanqueidad de los elementos impermeabilizados (tanques, losas, cámaras), mediante inundación durante mínimo 24 horas, verificando ausencia de filtraciones.

El Contratista llevará un registro de todos los ensayos y pruebas realizadas, que hará parte de la memoria técnica de la obra y se entregará a la interventoría y al supervisor como requisito para la suscripción del acta de recibo final.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pone a disposición de los interesados, como parte de los documentos del Proceso de Contratación, y entregará formalmente al Contratista que resulte adjudicatario para la ejecución del Contrato, el Anexo 6 — Consultoría Aguas Lluvias Palacios de Justicia, los productos técnicos derivados del Contrato de Consultoría No. MC-22-2024, suscrito con Eje Técnico Ingeniería y Arquitectura S.A.S., cuyo objeto fue el diseño y factibilidad a todo costo de los sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes del Distrito Judicial de Pereira – Risaralda.

Para cada una de las tres sedes objeto del presente Contrato (Palacio de Justicia de Apía, Palacio de Justicia de Guática y Palacio de Justicia de Quinchía), el Anexo 6 contiene los siguientes documentos e insumos técnicos:

- Informe de diagnóstico de la sede judicial.
- Memorias de diseño eléctrico, estructural e hidráulico.

Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Planos constructivos de las disciplinas eléctrica, estructural e hidráulica, en formato editable (DWG) y no editable (PDF).
- Cronograma de obra.
- Presupuesto de obra.
- Manual de operación y mantenimiento.
- Presupuesto de mantenimiento.
- Adicionalmente, para las sedes de Guática y Quinchía, el Anexo 6 incluye el levantamiento arquitectónico en formato DWG y PDF.

De igual forma, la Entidad considerará los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse, a través del interventor y/o supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las Curadurías y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Adicionalmente a las normas técnicas y reglamentarias relacionadas en el numeral 6 del presente Anexo y a las especificaciones técnicas del numeral 6.1, el Contratista deberá atender las siguientes notas técnicas específicas, derivadas de las particularidades del proyecto:

Obras en sedes judiciales en operación. Las tres sedes objeto del Contrato — Palacios de Justicia de Apía, Guática y Quinchía — prestarán servicio durante la ejecución de las obras. El Contratista deberá programar las actividades que generen ruido, polvo, vibraciones, cortes de energía o de agua, en coordinación con la interventoría, el supervisor del Contrato y el administrador de cada sede, dando prioridad a horarios no hábiles o a días sin audiencias programadas cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera. Las labores no podrán afectar el desarrollo normal de audiencias, ni el acceso del público y de los servidores judiciales a despachos y salas. Cuando una actividad implique suspensión temporal de servicios públicos (energía, agua) en la sede, deberá ser notificada por escrito con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al administrador de la sede y a la interventoría.

Ejecución simultánea en tres frentes de trabajo. El Contratista deberá disponer del personal, equipos y materiales necesarios para ejecutar las obras en los tres (3) Palacios de Justicia de manera simultánea, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del presente Anexo Técnico. La programación de obra deberá detallar los recursos asignados a cada frente y los hitos de avance por sede, y será objeto de seguimiento independiente por la interventoría. La afectación o retraso de un frente no podrá ser causal de suspensión o ampliación del plazo en los otros dos.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Separación estricta entre la red de agua lluvia tratada y la red de agua potable. El agua proveniente del sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias se destinará únicamente a usos no potables (descarga de aparatos sanitarios y orinales), conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y a la Resolución 0330 de 2017 (RAS). El Contratista deberá garantizar la separación física total entre la red de agua tratada y la red de agua potable de cada sede, sin interconexiones ni válvulas de paso comunes. Las tuberías, llaves y aparatos sanitarios alimentados con agua lluvia tratada deberán señalizarse de manera permanente y visible con la leyenda "AGUA NO POTABLE", conforme a la NTC 1461 sobre colores y señales de seguridad.

Calidad del agua tratada y operación de la planta. La planta de tratamiento preensamblada deberá entregar agua con parámetros de turbiedad, color y cloro residual libre compatibles con su uso en aparatos sanitarios, verificados mediante las pruebas señaladas en el numeral 6.1.2 del presente Anexo y con base en los criterios de la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El Contratista entregará, como parte del acta de recibo final, el Manual de Operación y Mantenimiento elaborado por la consultoría (Anexo 6) ajustado a las condiciones reales de instalación, junto con las fichas técnicas y manuales del fabricante de los equipos efectivamente suministrados.

Protección de la edificación y del patrimonio mueble e inmueble durante la obra. El Contratista deberá proteger los acabados, mobiliario, equipos de cómputo, archivos judiciales y demás elementos existentes en áreas adyacentes a los frentes de trabajo, mediante cubrimientos plásticos, cerramientos provisionales y señalización adecuada. Cualquier daño causado a elementos arquitectónicos, redes, mobiliario o documentación de la sede será reparado o repuesto por el Contratista a su costo, a satisfacción de la interventoría y del administrador de la sede.

Manejo de aguas y condiciones climáticas del proyecto. Las sedes se localizan en municipios de la región cafetera de Risaralda, con regímenes de precipitación elevados (bimodal, con picos en abril-mayo y octubre-noviembre). El Contratista deberá prever medidas de protección de las obras contra el agua lluvia durante la ejecución — cubrimientos provisionales, drenajes temporales, secado de superficies antes de impermeabilizaciones y pinturas — y considerar estas condiciones en su programación. La temporada de lluvias no constituirá, por sí sola, causal de ampliación de plazo.

Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). Además de lo previsto en la Resolución 0472 de 2017 — ya referida en el numeral 6 del presente Anexo — el Contratista presentará a la interventoría, antes del inicio

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de las demoliciones, el Plan de Gestión de RCD identificando el sitio de disposición final autorizado para cada municipio (Apía, Guática y Quinchía) y entregará mensualmente los certificados de disposición expedidos por el gestor autorizado.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva del proyecto se estructura a partir de la ejecución simultánea en los tres (3) frentes de trabajo — Palacios de Justicia de Apía, Guática y Quinchía — conforme a lo señalado en los numerales 3.1 y 6.3 del presente Anexo Técnico. En cada frente, el Contratista desarrollará los cinco (5) componentes de obra descritos en el numeral 3 (preliminares; obras civiles; sistema de almacenamiento y planta de tratamiento; redes hidráulicas, aguas lluvias y aparatos sanitarios; e instalaciones eléctricas) atendiendo las dependencias técnicas entre actividades, las particularidades de cada sede y las restricciones de operación del inmueble.

Secuencia constructiva por frente. En cada sede el Contratista desarrollará las actividades observando, como mínimo, la siguiente secuencia lógica, ajustable a las particularidades de cada inmueble y a la programación aprobada por la interventoría:

Etapas 1 — Actividades preliminares. Localización y replanteo a partir de los planos del Anexo 6; instalación de cerramientos, señalización y campamento provisional; protección de mobiliario, archivos y acabados existentes según el numeral 6.3; demoliciones controladas de losas, muros y enchapes; desmonte de tuberías, canales y aparatos sanitarios; regatas de muros; cargue, transporte y disposición final de RCD ante el gestor autorizado del respectivo municipio.

Etapas 2 — Obras civiles y adecuación de espacios. Construcción de placas en concreto reforzado, vigas de amarre y bases para tanques y equipos; muros en bloque de cemento; revoques, resanes y enchapes; en la sede de Guática, instalación de cubierta en teja UPVC sobre estructura metálica; muros en placa de fibrocemento, pintura y acabados; carpintería metálica. Antes del vaciado de elementos estructurales el Contratista verificará, con la interventoría, dimensiones, refuerzo y niveles, y tomará cilindros de concreto según el numeral 6.1.2.

Etapas 3 — Suministro e instalación del sistema de almacenamiento y planta de tratamiento. Montaje de cajas de cribado, tanques de almacenamiento (PRFV o PEAD según diseño de cada sede), planta de tratamiento preensamblada con filtración en arena sílice y carbón activado, dosificación de hipoclorito, sistema de bombeo con variador de velocidad y equipo de stand-by, y automatización para llenado desde la red de acueducto.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta etapa se ejecutará una vez recibidas las bases civiles y previa verificación de niveles, anclajes y conexiones por la interventoría.

Etapa 4 — Redes hidráulicas, aguas lluvias y aparatos sanitarios. Instalación de tuberías PVC para conducción de aguas lluvias desde cubierta, bajantes, redes de distribución de agua tratada hacia los puntos de uso, válvulas, cajas de inspección y aparatos sanitarios. El Contratista garantizará la separación física total entre la red de agua tratada y la red de agua potable, y la señalización "AGUA NO POTABLE" en los puntos correspondientes, conforme al numeral 6.3.

Etapa 5 — Instalaciones eléctricas. Tendido de acometidas, tableros de distribución, breakers, tubería Conduit EMT, conexionado de motobomba, variador, sensores de nivel, lámparas de emergencia y luminarias, conforme al RETIE y la NTC 2050.

Etapa 6 — Pruebas, ensayos y puesta en marcha. Ejecución de las pruebas y ensayos previstos en el numeral 6.1.2 (concreto, hidrostática, bombeo continuo, calidad del agua tratada, aislamiento eléctrico, estanqueidad de tanques), corrección de no conformidades, capacitación al personal designado por la Entidad y entrega del Manual de Operación y Mantenimiento ajustado, fichas técnicas de los equipos suministrados, informe de inspección eléctrica RETIE y planos récord (as-built) en formato editable y no editable.

Entre las etapas anteriores existen dependencias técnicas que el Contratista observará obligatoriamente: no podrá iniciarse el montaje de tanques y equipos antes del recibo de las bases civiles; no podrán recubrirse o tapar tramos de tubería sin la prueba hidrostática o de hermeticidad correspondiente; y no se realizará la puesta en marcha de los sistemas de bombeo y de la planta de tratamiento sin la previa energización y verificación eléctrica conforme al RETIE. Garantías generales del método. La metodología constructiva del Contratista deberá garantizar, en todo momento, la calidad de los materiales y obras conforme a los planos y especificaciones del Anexo 6, la estabilidad estructural y sismorresistente de las intervenciones conforme a la NSR-10, el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), y el normal desarrollo de las actividades judiciales y de los servicios públicos en las sedes intervenidas. Cualquier ajuste a la metodología o a la programación deberá ser sometido a la aprobación previa y escrita de la interventoría y del supervisor del Contrato.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente proyecto constituye, por su propia naturaleza, una medida de sostenibilidad técnico-ambiental: la captación y aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía materializa la política institucional de ahorro y uso eficiente del agua establecida en el Acuerdo PSAA14-10160 del Consejo Superior de la Judicatura y se enmarca en la Ley 373 de 1997, el Decreto 1541 de 1978 y la Norma Técnica Colombiana NTC 3680. Su finalidad es reducir el consumo de agua potable de la red de acueducto destinada a usos que no la requieren (descarga de aparatos sanitarios), mitigar la presión sobre las fuentes de abastecimiento y aprovechar el agua de escorrentía pluvial de las cubiertas.

Adicionalmente, el Contratista incorporará en la ejecución los siguientes criterios sostenibles, los cuales se entienden integrados a las obligaciones técnicas del Contrato:

Uso eficiente del recurso hídrico. Verificación del dimensionamiento de tanques y de la planta de tratamiento conforme a los diseños del Anexo 6, control de pérdidas en las redes de distribución, pruebas de hermeticidad según el numeral 6.1.2 y señalización permanente “AGUA NO POTABLE” en los puntos de uso conforme al numeral 6.3.

Eficiencia energética de los sistemas de bombeo. Suministro e instalación de electrobombas con variador de frecuencia y equipo de stand-by, conforme al numeral 6.1.1, que permitan ajustar el consumo eléctrico a la demanda real de los puntos de uso y evitar arranques innecesarios.

Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD). Cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (modificada por la Resolución 1257 de 2021), con el Plan de Gestión de RCD descrito en el numeral 6.3, separación en la fuente, transporte por gestores autorizados y disposición final en sitios habilitados en los municipios de Apía, Guática y Quinchía.

Materiales y equipos con certificación. Priorización de materiales y equipos que cuenten con certificación de calidad de organismo acreditado (RETIE para componentes eléctricos, sello ICONTEC para tuberías y accesorios, certificación del fabricante para tanques y planta de tratamiento), conforme al numeral 6.1.1, y uso de impermeabilizantes atóxicos aptos para agua de consumo en los elementos en contacto con el agua almacenada.

Gestión ambiental en sedes en operación. Control de polvo, ruido y vertimientos en obra, protección de áreas verdes y zonas duras adyacentes a los frentes de trabajo, y minimización de impactos sobre la operación judicial y el confort de servidores y usuarios, conforme al numeral 6.3.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía**
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dentro de los informes periódicos que el Contratista presente a la interventoría y al supervisor del Contrato, se dejará constancia, como mínimo, de:

- Cumplimiento de los criterios sostenibles establecidos en este numeral, mediante indicadores de gestión ambiental (volúmenes de RCD generados y dispuestos, certificados de disposición por gestor autorizado, porcentaje de avance del Plan de Gestión Ambiental).
- Fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales y equipos incorporados a la obra (RETIE, ICONTEC, fabricante), como soporte de la priorización descrita en el literal d) anterior.
- Resultados de las pruebas de calidad del agua tratada (turbiedad y cloro residual libre) tomadas durante la operación inicial del sistema, conforme al numeral 6.1.2 y a la Resolución 2115 de 2007.
- Registro fotográfico y, cuando aplique, mediciones de control de polvo y ruido en los frentes de trabajo, junto con la descripción de las medidas adoptadas para mitigar afectaciones a la operación de la sede.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra, con dedicación del treinta por ciento (30%) durante todo el plazo de ejecución.

Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Un (1) Residente de Obra, con dedicación del cien por ciento (100%) durante todo el plazo de ejecución, encargado de la supervisión directa de los tres (3) frentes de trabajo (Apía, Guática y Quinchía).
- Un (1) Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Residente SST), con dedicación del cien por ciento (100%) durante todo el plazo de ejecución.
- Un (1) Residente Ambiental, con dedicación del cuarenta por ciento (40%) durante todo el plazo de ejecución.
- Un (1) Especialista Hidráulico–Sanitario, con dedicación del veinticinco por ciento (25%) durante todo el plazo de ejecución, con presencia obligatoria en las etapas de instalación del sistema de almacenamiento y planta de tratamiento, redes hidráulicas y pruebas y puesta en marcha (etapas 3, 4 y 6 del numeral 6.4).

La exigencia de un único Residente de Obra para los tres (3) frentes de trabajo se justifica en la proximidad geográfica de las sedes — los tres municipios se encuentran dentro del departamento de Risaralda — y en la magnitud física de las obras en cada sede, que corresponden a intervenciones menores en edificaciones existentes. La rotación del Residente entre los frentes, complementada con la presencia permanente del personal SST y el apoyo del Director de Obra, garantiza la supervisión técnica adecuada de los tres frentes durante el plazo del Contrato.

La exigencia del Especialista Hidráulico–Sanitario, adicional al Residente y al Director de Obra, se justifica en la naturaleza del proyecto: el componente sustantivo de las obras corresponde a sistemas de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas lluvias, incluyendo planta de tratamiento preensamblada, sistema de bombeo con variador de frecuencia y redes hidráulicas, cuya instalación, pruebas y puesta en marcha requieren la concurrencia de un profesional con formación especializada en el área.

Las obligaciones de inspección eléctrica conforme al RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la entrega del respectivo Informe de Inspección Eléctrica se atenderán mediante el Profesional Inspector RETIE certificado por organismo acreditado, contratado por el Contratista para esta finalidad específica, sin que se exija su vinculación permanente al proyecto.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Director de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto, con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en áreas relacionadas con construcción, gerencia de proyectos, gerencia de obra, gerencia de construcciones, interventoría o afines.	Mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional, contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo tres (3) años de experiencia como Director de Obra o Director de Interventoría en proyectos de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o reforzamiento de edificaciones, certificada por entidades del Estado o particulares, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	30%
Residente de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional, contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia como Residente de Obra o Residente de Interventoría en proyectos de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o reforzamiento de edificaciones, certificada por entidades del Estado o particulares, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	100%
Residente SST Profesional, tecnólogo o técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados desde la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Mínimo dos (2) años de experiencia como Residente SST en obras de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o reforzamiento de edificaciones, certificada por entidades del Estado o particulares, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	100%
Residente Ambiental Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y/o Administrador Ambiental.	Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia como Residente Ambiental de Obra en proyectos de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o reforzamiento de edificaciones, certificada por entidades del Estado o particulares, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	40%
Especialista Hidráulico-Sanitario Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico, con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en hidráulica, recursos hídricos, saneamiento, ingeniería sanitaria o áreas afines.	Mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia como Especialista Hidráulico, Especialista Sanitario, Diseñador Hidráulico o cargo equivalente en proyectos de construcción, ampliación, mejoramiento o mantenimiento de sistemas hidráulicos, redes de acueducto, plantas de tratamiento de agua o sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, certificada por entidades del Estado o particulares, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	25%

Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Dada la naturaleza y magnitud física de las obras objeto del presente Contrato — intervenciones menores en edificaciones existentes, ejecutadas con base en sistemas premanufacturados (tanques, planta de tratamiento preensamblada, tuberías y accesorios) y obras civiles complementarias de menor escala — el proyecto no exige maquinaria pesada ni equipos especializados de construcción cuya disponibilidad deba acreditarse como requisito habilitante.

No obstante, el Contratista deberá disponer, durante todo el plazo de ejecución y en cada uno de los tres (3) frentes de trabajo, de las herramientas menores y equipos auxiliares necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, en cantidad y condiciones de funcionamiento adecuadas. De manera enunciativa y no limitativa, dichas herramientas y equipos comprenden: herramienta menor de albañilería, plomería y electricidad; equipos de corte, perforación y soldadura; mezcladoras y vibradores de concreto cuando se requieran vaciados in situ; equipos de izaje manual o asistido para el descargue, posicionamiento e instalación de tanques y de la planta de tratamiento; equipos de medición y ensayo (manómetros, multímetros, megóhmetro, equipos para toma de muestras y prueba de calidad del agua); y los elementos de protección personal y colectiva exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La disponibilidad, suficiencia y estado de funcionamiento de las herramientas y equipos será verificada por la interventoría y el supervisor del Contrato durante la ejecución de las obras. La verificación no podrá ser exigida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante, conforme a la normativa vigente.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Como obras provisionales necesarias para la ejecución del Contrato, el Contratista deberá disponer e instalar, en cada uno de los tres (3) frentes de trabajo (Palacios de Justicia de Apía, Guática y Quinchía), los siguientes elementos:

Cerramiento provisional de las áreas de obra al interior de cada sede judicial, mediante elementos de material liviano (polisombra, malla plástica o paneles metálicos) y señalización adecuada que delimite el área de trabajo y la separe de las zonas en operación del Palacio de Justicia, de manera que se garantice la seguridad de los servidores judiciales, usuarios y demás personas presentes en el inmueble.

Campamento provisional para el personal del Contratista, en el espacio que designe el administrador de cada sede y que sea acordado con la interventoría y el supervisor del Contrato. El campamento podrá corresponder a un área cubierta dentro del inmueble destinada al acopio de materiales, herramienta y elementos de protección personal, o a un contenedor o estructura desmontable provisional cuando las condiciones del predio lo permitan.

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Conexiones provisionales de energía eléctrica y de agua para uso en obra, conectadas a las redes existentes del Palacio de Justicia previa autorización del administrador de la sede y de la interventoría. El Contratista deberá garantizar que estas conexiones no afecten la operación normal de los servicios públicos del inmueble y, cuando corresponda, instalar medidores parciales o reconocer a la Entidad el mayor consumo asociado a la obra.

Unidades sanitarias provisionales para el personal en obra, conforme a la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y demás normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable, salvo que la interventoría autorice el uso temporal de los servicios sanitarios existentes en una zona del Palacio de Justicia que no afecte la operación judicial.

Señalización provisional de obra, conforme a lo señalado en el numeral 12 del presente Anexo Técnico.

Los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento y retiro de las obras provisionales se entienden incluidos dentro del AIU del Contrato. Al finalizar las obras, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones provisionales y restituir a su estado original las áreas del Palacio de Justicia utilizadas durante la ejecución.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las obras objeto del presente Contrato corresponden a intervenciones internas en edificaciones existentes destinadas a la instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, sin alteración de la estructura portante, la cubierta principal ni la fachada de los inmuebles. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.1.7 y 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 810 de 2003, las obras se

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

enmarcan en las reparaciones y mejoras locativas que no requieren Licencia de Construcción.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá verificar ante la curaduría urbana o la oficina municipal competente de cada uno de los tres (3) municipios (Apía, Guática y Quinchía) si para alguna actividad específica se requiere comunicación previa, registro o permiso adicional, de conformidad con la normativa municipal vigente, y adelantar los trámites correspondientes a su costo antes del inicio de las actividades respectivas.

Adicionalmente, el Contratista deberá obtener y conservar durante la ejecución del Contrato las siguientes autorizaciones internas y documentos:

- Autorización escrita del administrador de cada sede judicial y del supervisor del Contrato, previa al inicio de las actividades en cada Palacio de Justicia, en la que se acuerden horarios, accesos, zonas de acopio y demás condiciones operativas.
- Registro y autorizaciones del gestor autorizado de RCD en cada municipio, conforme a la Resolución 0472 de 2017 y a lo señalado en los numerales 6.3 y 7 del presente Anexo Técnico.
- Certificación RETIE expedida por el Profesional Inspector RETIE acreditado, como condición previa al recibo de las instalaciones eléctricas, conforme a la Resolución 90708 de 2013.
- Documentos de aptitud para el agua tratada conforme a la Resolución 2115 de 2007, en los términos del numeral 6.1.2 del presente Anexo Técnico.
- Las demás autorizaciones que, en virtud de la normativa nacional, departamental o municipal vigente, resulten aplicables a las actividades del proyecto.

Los costos asociados a la obtención de permisos, autorizaciones y certificaciones a cargo del Contratista se entienden incluidos dentro del AIU del Contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las notas técnicas específicas aplicables al presente proyecto se relacionan en el numeral 6.3 del presente Anexo Técnico, sin perjuicio de las demás especificaciones, normas y directrices señaladas a lo largo de este documento y de los entregables del Anexo 6 — Consultoría Aguas Lluvias Palacios de Justicia.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Como documentos técnicos adicionales que el Proponente deberá considerar al estructurar su oferta y que el Contratista adjudicatario deberá cumplir durante la ejecución del Contrato, se incluyen:

- Anexo 6 — Consultoría Aguas Lluvias Palacios de Justicia: comprende los entregables descritos en el numeral 6.2 del presente Anexo Técnico (informes de diagnóstico, memorias de diseño eléctrico, estructural e hidráulico, planos constructivos en DWG y PDF, cronograma de obra, presupuesto de obra, manual de operación y mantenimiento, presupuesto de mantenimiento y levantamientos arquitectónicos para Guática y Quinchía).
- Formulario 1 — Formulario de Presupuesto Oficial.
- Los demás documentos del Proceso de Contratación publicados en la plataforma SECOP, los cuales forman parte integral del presente Anexo en lo que resulte aplicable a los aspectos técnicos.

Los documentos técnicos adicionales aquí relacionados no establecen requisitos habilitantes, de ponderación o de participación adicionales a los previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en Pereira, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

SAMUEL EDUARDO RIVAS
Gestor Técnico

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

**Implementación e instalación de los sistemas de aprovechamiento de aguas
lluvias en las sedes judiciales de Apía, Guática y Quinchía
Dirección Seccional de administración Judicial de Pereira - Risaralda**